



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 799.-

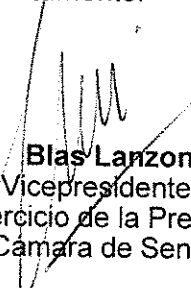
Asunción, 29 de mayo de 2019

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 571, QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SOBRE INTERVENCIONES EN LOS HUMEDALES EN TODA LA CUENCA DE LOS ARROYOS ATINGUY Y YABEBRY, EN LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, YABEBRY Y SAN COSME Y DAMIÁN, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **César Ariel Oviedo Verdún**
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

S-198363



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 571.-

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SOBRE INTERVENCIONES EN LOS HUMEDALES EN TODA LA CUENCA DE LOS ARROYOS ATINGUY Y YABEBRY, EN LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, YABEBRY Y SAN COSME Y DAMIÁN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Reiterar el pedido de informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), que fuera remitido por Resolución N° 425, con MHCS N° 592 de fecha 22 de marzo de 2019, sobre los siguientes puntos:

- a) Copia de todos los estudios de impacto ambiental y auditoría ambiental aprobados y en proceso de aprobación, de los proyectos que contemplen intervención en los humedales (canalización, desecamiento, movimiento de suelo, cultivos, etc.) en toda la cuenca de los arroyos Atinguy y Yabebyry, en los municipios de Ayolas, Yabebyry y San Cosme y Damián, presentados al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el período comprendido entre enero del 2012 hasta la fecha.
- b) Copia de las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos mencionados en el inciso a) (Licencias ambientales).
- c) Informe de las condiciones en que fueron aprobados esos proyectos, las argumentaciones técnicas esgrimidas para su aprobación.
- d) Copia del Decreto reglamentario de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental sobre "Aprovechamiento Racional de Humedales".
- e) Informe respecto a los criterios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), para definir lo que se entiende por "Aprovechamiento Racional de Humedales".
- f) Informe respecto al parecer institucional en cuanto a la explotación en los proyectos aprobados en el área mencionada en el inciso a), y los fundamentos de su categorización como aprovechamiento racional.
- g) Informe respecto a las inspecciones previas a la aprobación y de las fiscalizaciones posteriores a la implementación de los proyectos mencionados en el inciso a). Anexar copia de los mismos.
- h) Informe respecto a la superficie total y la magnitud del proyecto y de su eventual afectación a los humedales considerando su envergadura.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

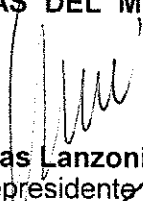
RESOLUCIÓN N° 571.-

Artículo 2.º Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

